

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo Méx., sábado 15 de septiembre de 1973

Número 22

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS MORALES TERCERA SECCION" Y QUE COMPRENDE LOS TIPOS HABITACION POPULAR E INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.  
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.  
PRESENTE.

#### CONSIDERANDO

1).—Que con fecha 20 de marzo de 1968 el C. Eduardo Cuevas Núñez, por su propio derecho solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un fraccionamiento que comprende los tipos Habitación Popular e Industrial denominado "LOS MORALES TERCERA SECCION", sobre una superficie total de: 140,832.77 M2. (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa, debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 3a., 6a., 9a., y 10a. de la Ley de Fraccionamientos de

Terrenos del Estado, 1a. incisos b y c), 4a., 5a., 9a., 10a., 11a., 12a., 24a., 25a. y 26a. y demás relativos del Reglamento de la misma, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

Se autoriza al C. Eduardo Cuevas Núñez, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el fraccionamiento denominado "LOS MORALES TERCERA SECCION" y que comprende los tipos Habitación Popular e Industrial cuyas características son:

	Habitación		Total
	Popular	Industrial	
Area de donación	6,509.70	966.60	7,476.30
Area de vialidad			49,427.47
Area vendible	64,597.00	19,332.00	83,929.00
			<u>140,832.77M2.</u>

Se ubicará en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México y se ejecutará al tenor de las siguientes

#### CLAUSULAS

PRIMERA.—El fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyecto y lineamientos aprobados, tanto en lo

(Pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO :

##### SECCION SEGUNDA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento denominado "LOS MORALES TERCERA SECCION" y que comprende los tipos habitación popular e industrial, ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

que se refiere a la planificación general como en la relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos, domésticos e industriales de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día, para el tipo Habitación Popular y la suficiente para los fines de tipo industrial.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guerniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
  - i).—No-recalatura de calles en placas visibles.
  - j).—Camellones arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija al fraccionador un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime al propio fraccionador de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—El fraccionador deberá ceder al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, un área de vialidad de: 49,427.47 M<sup>2</sup>. CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 7,476.30 M<sup>2</sup>. (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS). Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del fraccionamiento se presenta un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento. Si la fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, el fraccionador otorgará una fianza equivalente al 5% del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—El fraccionador se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—El fraccionador y en su caso, los adquirientes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones y edificaciones correspondientes a los tipos de fraccionamientos que se autorizan, a excepción de los lotes marcados en el plano respectivo como zona comercial, únicos lugares en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$1'577,327.02 (UN MILLON QUINIEN-TOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100), correspondiente a: 140,832.77 M<sup>2</sup>. (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$11.20 (ONCE PESOS 20/100) por metro cuadrado.

(Pasa a la siguiente página)

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, el fraccionador pagará al gobierno del Estado la suma de: \$111,211.80 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 80/100), para cubrir los gastos de supervisión de las Obras de Urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, el fraccionador pagará en su caso al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$1,626,083.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno, correspondiendo: \$1,263,608.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100), al Tipo Habitación Popular y \$362,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100), al tipo Industrial y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará en su caso la cantidad de: \$896,922.71 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 71/100), correspondiendo: \$680,404.31 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 31/100), al Tipo Habitación Popular y \$216,518.40 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100), al Tipo Industrial.

DECIMA SEGUNDA.—El fraccionador otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 16 al 80 de la Manzana "F" del 1 al 19 de la Manzana "I" y del 1 al 19 de la Manzana "J". Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio del fraccionador en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizado el fraccionador a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la inteligencia de que tal autorización no implique en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conceder la servidumbre del fraccionador para efectos de cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la posesión de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserta el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La presente autorización se otorga al C. Eduardo Cuevas Núñez, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesario la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cuatquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivos en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO,  
PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil 200/971, promovido licenciado Hector Gordillo Jiménez, endosatario procuración ELIAS VALDEZ contra MIGUEL OROZCO, señaláronse once horas septiembre dieciocho año curso, para que en Local este Juzgado tenga verificativo PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, bien embargado dicho juicio, consistente terreno rústico, propiedad particular, labor, ubicado Ranchería San Francisco, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 60.90 metros, José Mendoza; sur, 77.86 metros, terreno Rancho Chico; oriente, 60.00 metros, José Mendoza; poniente, 63.56 metros, terreno Rancho Chico. Sirve base almoneda suma QUINCE MIL PESOS valor avalúo, siendo postura legal cubra dos terceras partes.

GRAVAMEN.—Embargo practinado expediente 200/971, juicio ejecutivo mercantil, Lic. Hector Gordillo Jiménez, endosatario procuración ELIAS VALDES VS: MIGUEL OROZCO, cobra VEINTE MIL PESOS, suerte principal.

SE CITA ACREEDORES Y SE CONVOCAN POSTORES.

Cumplimiento artículo 763 Código Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, su publicación dos veces siete en siete días "GACETA DEL GOBIERNO" ESTADO, estrados este Juzgado y Menor Municipal Villa Guerrero, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., quince días agosto mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2013.—8 y 15 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MATILDE COLIN BETANCOURT, promueve Diligencias de Inmatriculación, de un terreno de labor, ubicado en Zinacantan de este Distrito, mide y linda: Norte, 12.70 Mts. con María de la Luz Guadarrama de Fabela; Sur, 12.70 Mts. con Agustín Soto; Oriente, 114.00 con Raymundo Fabela; Poniente, 120.60 Mts. con Felipa Colín. Superficie de 1,469.71 M2. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 24 de agosto de 1973.—El Secretario, P.D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2026.—8, 15 y 22 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

AMADO ESTRADA HERNANDEZ, promueve información de Dominio de casa y terreno ubicado en San Juan Tilapa: ORIENTE, 25.50 Mts. Juan Espinoza, Poniente, 18.40 Mts. Av. Toluca No. 16. 1.22 Mts. Hermenegildo Galeana y 5.88 Mts. Hermenegildo Galeana Norte 16.00 Mts. Joaquín Sánchez; Sur, 9.00 y otra línea 3.10 Mts. linda con Hermenegildo Galeana y 3.90 con la Calle de Juárez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

2047.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FRANCISCO Y AMADOR GONZALEZ RIVERA, promueven Información de dominio de terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio y Distrito: NORTE: 58.10 metros María Gabina Vilchis; SUR: dos líneas: 16.00 y 70.00 metros, camino cinco de Mayo; ORIENTE: 130.00 metros, Amador González; PONIENTE: 150.80 metros, Margarita García y Aurora González; para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Septiembre 8/1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2067.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MARIA ESPEJEL SORIANO, promueve Información Ad-perpétuum, sobre los terrenos llamados de común repartimiento denominados "OCHOCHINGANGO" ubicados en Juchitán, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 336 mts. con Loma; Sur: 312 mts. con Pedro Jiménez; Oriente: 254 mts. con camino y al Poniente 274 mts. con camino; "JOYA DE LA VIRGEN" AL NORTE: 76 mts. con camino; SUR: 100 mts. con Feliciano Rosales; ORIENTE: 107 mts. con Loma y al PONIENTE: 106 mts. con Pedro Mejía; "SANTA RITA" NORTE: 310 mts. Nardo López; SUR: 288 mts. con camino; ORIENTE: 288 mts. con Angel Morales y PONIENTE: 170 mts. con camino; "EMANUEL" NORTE: 194 mts. con Senobia Vergara; Sur: 138 mts. con Angel García; ORIENTE: 95 mts. con Angel García y PONIENTE: 90 mts. con Francisco del Rosario; y "METLAZINCA" NORTE: 155 mts. con Mauricio González; SUR: 192 mts. con Pedro Vergara; ORIENTE: 101 mts. con Guadalupe Vergara y al PONIENTE: 98 mts. con Angel Ramírez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y periódico "Noticiero" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., Chalco, México, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica

2028.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

FILomena ZAMORA DE TAPIA, promueve información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble denominado "SOLAR DE CASA" y construcción, ubicado en San Andrés Jalisco, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con calle Benito Juárez.—AL SUR.—con Petra Hernández.—AL ORIENTE.—con calle Vicente Guerrero.—Y AL PONIENTE con Cecilio Tapia y para su publicación por tres veces de tres en tres días, para los que se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo, Zumpango, Méx., a 5 de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

2030.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

OTILIA DIAZ DE FONOLL promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto casucha ubicada en Chapultepec, México, siguientes colindancias medidas: Norte: 20 metros con Calle Libertad; Sur: 12.40 metros con Laura Madero y 8.60 metros con calle Hidalgo; Oriente: 100 metros con calle Aldama; Poniente: 55.40 con Laura Madero y 45.60 metros con Faustino Bobadilla. Expediense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Septiembre 6 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2031.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

SILVESTRE DE LA CRUZ ANGELES, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, acreditar posesión predio Urbano ubicado en Av. Hidalgo No. 44 Atzacamal, este Distrito, NORTE, 34.00 con Gregorio Angeles; SUR, 40.20 metros, con Marina y Sabás de la Cruz. ORIENTE, 14.30 Mts. con Av. Hidalgo; PONIENTE, 15.00 Mts. con Juana Fernández de Flores.—C. Juez ordena publicidad edictos de tres veces cada tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., personas creanse mayores derechos acudan este Juzgado a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario de Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2032.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

MARIA LOMAUS ROSAS, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno labor ubicado en Tianguistenco, México, siguientes colindancias medidas: NORTE: 18.75 metros con Loreto López Vda. de Reza; Sur: 15.75 con camino nuevo; Oriente: 40 con María y Juana González; Poniente: 40 metros con Manuel Gómez y Enrique González. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Septiembre 4 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2052.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

AGUSTIN RODEA BELTRAN, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casucha ubicada calle José Miranda de Santiago Tianguistenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 18.80 metros con Miguel Gutiérrez; Sur: 18.80 con Agustín Gómez; Oriente: 17.50 con callejón José Miranda; Poniente: 17.50 con Víctor Rodríguez. Expídense presentes para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Septiembre 6 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2053.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

J. JESUS JAIMES DIAZ, promovió diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un terreno que se encuentra ubicado en la Ranchería de San Marcos, del Municipio de Amatepec, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, Méx., que mide y linda al NORTE:—650.00 Mts. con el señor JUAN JAIMES, al SUR: 848.00 Mts. con el señor EDUARDO JAIMES, al ORIENTE:— 400.00 Mts. con el señor ANGEL — ALBARRAN, (RIO DE POR MEDIO DENOMINADO SAN MARCOS), PONIENTE:— En dos líneas, la primera de 300.00 Mts. con el señor JOSE JAIMES y la segunda: de 150 Mts. con la senora PETRA ORTIZ, este terreno se denomina "DEL RIO SAN MARCOS".—Doy fe.—Sultepec, Méx., septiembre 6 de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2056.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

GERONIMA SOLANO LUNA, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, que dice tener desde hace Diez años de un predio urbano, con construcción, ubicado en el núm. 8 de la calle de Ignacio Zaragoza, Tultepec, México, que mide y linda:

NORTE:— En dos tramos 35.70 Mts. y 4.65 Mts. con Gabina Urbán.— SUR: 40.60 Mts. con Suc. Adolfo Salana Urbán. ORIENTE:— 10.70 Mts. con Rodolfo Vázquez, y PONIENTE: en dos tramos: 2.75 Mts. con Gabina Urbán y 7.80 Mts. con calle Ignacio Zaragoza.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", Editados en Toluca, Méx., y Tlalnepanitla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, expedido el 22 de Agosto de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2057.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

COLETA HERNANDEZ CERON, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, respecto del terreno denominada "MEYEHUALCO", ubicado en el precitado Pueblo de los Reyes, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.70 mts., con Amado Villalva; SUR: 12.33 mts., con la Avenida del Trabajo; ORIENTE: 28.50 mts., con Martina Villalba y al PONIENTE: 34.15 mts., con Gregorio Villalba.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2058.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN GARCIA REYES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "TEMASCAL", ubicado en el barrio de la Trinidad, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 28.00 mts; con Jesús Báez; AL SUR: la misma medida anterior con Aurora González; AL ORIENTE: 31.85 mts; con sucesores de Marcelino Carrillo; y AL PONIENTE: la misma medida anterior con Calixta Carrillo, con una superficie de 891.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Rumbó que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2059.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

El señor ARNULFO VILCHIS GARDUÑO, promovió ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un sitio para fabricar ubicado en la Calle de Hidalgo No. 17 de esta Villa cuyas medidas y colindancias son: partiendo del Norte, siguiendo por el Ote., sur y Pte., mide y linda, partiendo del vértice más al noroeste, una recta con dirección de Poniente a Oriente (que es al norte) 22.70 metros con Lina Arriaga, hoy J. Trinidad Sánchez Arriaga; quiebra al sur en 6.90 metros con Gilberto Millán Campuzano; quiebra al Poniente en 1.95 metros en seguida da vuelta al sur en 28.15 metros por ambas con el doctor Sergio Gómez de la Llata y Gilberto Millán Campuzano, de su extremo quiebra al poniente en 2.95 metros con calle de Hidalgo luego da vuelta al Norte en 14.95 metros; en seguida al Poniente en 16.85 metros, por ambas con propiedad del solicitante; del extremo de la línea quiebra al norte hasta llegar al punto de partida en 20.70 metros con calle de los Mártires. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de terceros que creyeren tener mejor derecho y se presenten a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 6 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2060.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

MARCELINO JUAREZ MOYA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "SOLAR", ubicado en el barrio la Concepción, Municipio Cuautitlán, Méx., que mide y linda:—

PONIENTE: 43.00 Mts. con J. Félix Salinas. - ORIENTE: 40.00 Mts. con María Elena Loreta Casas. - NORTE:— 21.00 Mts. con Vereda o camino. SUR:— 21.00 Mts. con Calle.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados Toluca, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 29 de Agosto de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. Rúbrica.

2041.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

FERNANDO SALINAS CORTÉS, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio, que dice tener del terreno "TEXCOCOTITLA", ubicado en el barrio la Concepción, Municipio Tultitlán, Méx., que mide y linda:

PONIENTE:— 90.00 Mts. con Enrique Sánchez, Víctor Pérez y Anacleto Cortés. ORIENTE:— 90.00 Mts. con Lucrecia Campos. NORTE: 29.00 Mts. con Luis Castillo. SUR: 30.00 Mts. con Remedado Alcántara.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación inmueble, expedido 31 de Agosto de 1973.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2042.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EVERARDO ALBARRAN CHAVEZ, promueve Información de Dominio de casa terreno ubicada Privada que comunica con calle la granja, en Santiago Tlacatepec, Mpio. de Toluca, Méx., NORTE: 20.12 metros, Félix González Zea; SUR: 18.60 metros, Victoria Tapia, 1.52 metros Jesús Bolaños. ORIENTE: 13.70 metros Maurilio Pacheco y privada de por medio o modo de servidumbre, comunicando ésta con Calle de Granja, y 6.00 metros, Jesús Bolaños; Poniente: 19.70 metros, Maurilio Pacheco; para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico, tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Septiembre 6/1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2043.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

GUADALUPE VELAZQUEZ VALDES, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto fracción terreno ubicada poblado Zaragoza, siguientes calidades medidas: Norte: 37 metros con Félix Valázquez; Sur: 49.60 con Atilaro Escamilla; Oriente: 18.05 metros con camino a San Marcos; Poniente: 18.05 con camino al monte. Expídese avisos para publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeran tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 10, de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Seguro.—Rúbrica.

2048.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

CARLOS JIMENEZ AGUILAR, promueve Información ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, de un predio construido denominado "PERASTITLA", ubicado en barrio de San Juan de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE: en 17.40 Mts. con Carlos Jiménez-A. SUR: 17.40 Mts. con J. Concepción Jiménez Aguilar. ORIENTE:— 16.64 Mts. con Salome Vargas Ortiz; PONIENTE: 16.64 Mts. con Ramón Romero García.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", editados Toluca, Méx., y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos en 6 de Septiembre de 1973.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica

2049.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

SILVIA MAYA DE GONZALEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio particular denominada "TEPANACASCO", ubicado en los Reyes Acozac, Mpio. de Tecamac, de este Distrito, con superficie de 400 M2. que mide y linda: NORTE, 40 mts. con Calle; SUR, 40 mts. con Cruz Torres; ORIENTE, 10 mts. con Calle; y PONIENTE, 10 mts. con Calle.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 31 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

2050.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

MARGARITA Y MARINA GALINDO GALINDO, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio particular con casa denominada "TLATELCO", ubicado en los Reyes Acozac, Mpio. de Tecamac, de este Distrito, con superficie de 498 M2. que mide y linda: NORTE, 3 lados, el 1o. de 15.60 mts. con suc. de Rafael García, el 2o. de 9.50 mts. y el 3o. de 16.43 mts. con Luis Miranda; SUR, 46.10 mts. con Manuel Galindo; ORIENTE en 3 lados, el 1o. de 5.35 mts., el 2o. de 11 mts. con Luis Miranda; y el 3o. de 2.70 mts. con Av. Colegios; y PONIENTE, 16.20 mts. con suc. de Rafael García.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 31 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica

2051.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

JOSE TENORIO TRUJILLO promueve información Ad-posem y dominio para obtener por ocupación título de dominio respecto terreno en el Barrio de la Cuarta Maniobra mismo nombre este Distrito de Lerma, Estado de México, con Esperanza Trujillo, sur tres líneas, 12.00 mts. Antonio Noya, 8.18 mts. Concepción Guzmán y 9.25 Irene Guadarrama. Oriente: 11.00 mts. Esperanza Trujillo y 2.00 mts. Irene Guadarrama. Poniente: 9.00 mts. Juliana Zepeda y 55.00 mts. Antonio Noya.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, expido presente en Lerma, Méx., 6 septiembre 1973.—Félix Garay Camacho, Srta.—Rúbrica.

2032.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

ARTURO IBARRA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión que tiene de un Lote de Terreno número sesenta y siete, ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 255.22 Mts., con Francisco Berbio; AL SUR, 255.33 con Pilar Basa; AL ORIENTE 26.18 mts., con Hacienda Sta. Lucía; y AL PONIENTE, 26.18 mts., con Calle; para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley y en tiempo.—Zumpango, Méx., 24 de agosto de 1973.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego Patrocinio Méndez N.—Rúbrica.

2034.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

MARIA CASASOLA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Información de Dominio, para justificar la posesión que tiene de un terreno sin nombre, ubicado en el Barrio de San Lorenzo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 153.00 mts., con Abraham Padilla; AL ORIENTE 76.90 mts. Anastacia Embarradas y AL PONIENTE 80.00 mts., con el Arroyo; para su publicación por tres veces consecutivas, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley y en tiempo.—Zumpango, Méx., 24 de agosto de 1973.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

2035.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

SILVERIO FRANCO PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión que tiene del terreno sin nombre, ubicado en el Barrio de Refugio, Municipio de Tequixquiac, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 38.00 mts., Genaro Franco M., AL SUR 36.00 mts., Genaro Franco López; AL ORIENTE 30.00 mts., Genaro Franco López; AL PONIENTE 30.00 mts., Bartolomé Franco M., para su publicación por tres veces consecutivas para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley y en tiempo.—Zumpango, Méx., a 7 de septiembre de 1973.—Day fe. El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

2036.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

ELVIRA HERNANDEZ DE SOLANO, promueve diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión que tiene de tres fracciones que forman una sola, denominada "LA CATEDRAL" ubicado en el Barrio de San Lorenzo de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 32.00 mts., con camino público; AL SUR 32.00 mts. Juan Méndez; AL ORIENTE 70.00 mts. Brigida Domínguez; AL PONIENTE 75.30 mts., Sebastián Domínguez; para su publicación por tres veces consecutivas, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley y en tiempo.—Zumpango, Méx., 7 de septiembre de 1973.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

2037.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

EVARISTA SALAZAR VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "L EL RIO", ubicado en el Barrio de Belén Municipio de Tlaxiiltán, que mide y linda:

PONIENTE: 113.00 Mts. con Porfirio Díaz.—ORIENTE: 113.00 Mts. con Marcos Sandoval.—NORTE:—19.00 Mts. con camino.—SUR: 19.00 Mts. con Federico Peña.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación inmueble, expedidos 29 de Agosto de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2038.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ANGEL SALAZAR VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno con casa construida ubicado en el barrio de Belén, Municipio Tlaxiiltán, Méx., que mide y linda:

PONIENTE: 95.00 Mts. con Calle. ORIENTE:— 95.00 Mts. con Angel Téllez e Ignacio Rubio.— NORTE: 62.00 Mts. con Guillermo Calzada Rubio.— SUR: 65.00 Mts. con De-fina Villanora.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble, expedidos 29 de agosto de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2039.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SUSANA TORRES CASTILLO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio, que dice tener desde hace diez años, del terreno "LA TITILLAN", ubicado en el Barrio la Concepción, Municipio de Tlaxiiltán, Méx., que mide y linda:—

PONIENTE: 83.10 Mts. con Javier Jiménez, Eva Sandoval, Luis Dueto y Calle. ORIENTE: 83.50 Mts. con Rafael Salinas. NORTE:— 25.90 Mts. con J. Refugio Alcántara. SUR:—10.30 Mts. con Verda o camino y 10.00 Mts. con Luis Dueto, con construcción.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación inmueble, expedido 29 de Agosto de 1973. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2040.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

RAFAEL TEJEDA AGUILAR, promueve información ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio, dice tener diez años anteriores, sobre terreno de propiedad particular con casa mismo comprendida, ubicado en Pueblo de Buenavista perteneciente Municipio Cuautitlán Izcalli, (antes Tepetzotlán), este Distrito, que mide y linda:

Norte, dieciséis metros, con Ignacio Ayala; Sur, diecisiete metros, Camino a Cuautitlán; Oriente, treinta y cuatro metros, Aurelio Tejeda; y, Poniente, cuarenta y un metros, Cirilo Dozal y Pedro Vigueras; teniendo superficie 618.75 metros cuadrados.— Construidos.— 18.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en Toluca, Méx.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2061.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

DARIO ROBLES MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio dice tener diez años anteriores, sobre terreno de común repartimiento sin nombre, ubicado en Pueblo de Tepajaco, perteneciente Municipio Cuautitlán Izcalli, (antes Tepetzotlán), este Distrito, que mide y linda:—

Norte, cuarenta y un metros veinte centímetros, Camino Nacional; Sur, cuarenta y ocho metros, Crispina Sánchez; Oriente, setenta y un metros cuarenta centímetros, Agustín Solares; Poniente, ochenta y cuatro metros, con Camino Vecinal.—

Superficie 3.465.42 metros cuadrados.—

Para publicarse por tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en Toluca, Méx.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2062.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

MARGARITO GUADARRAMA GARCIA, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa ubicada en la Avenida Toluca de esta Ciudad, número 401, que mide y linda: al Norte, 35.30 metros con Avenida Toluca, al Sur, 27 metros con Río, al Oriente 25 metros con Piedad Guadarrama, al Poniente 28 metros con Río.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2063.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ROGELIO GOMEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio, de dos terrenos ubicados en San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez: Primero: NORTE: 32.00 metros Barranca seca, SUR: 44.00 metros Porfirio Martínez, ORIENTE: 114.00 metros Barranca seca, PONIENTE: 115.00 metros Lorenzo Gerardo. Segundo: NORTE: 120.00 metros Maximiliano Sánchez, SUR: 112.50 metros Lorenzo Gerardo, ORIENTE: 129.60 metros Lorenzo Gerardo, PONIENTE: 30.00 metros Petronilo de la Cruz, para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.— Toluca, México, Septiembre 5/1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2065.—12, 15 y 19 sept.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

## E D I C T O

El suscrito Notario hace constar que con su intervención y bajo acta número 1500 de 31 de agosto de 1973, se radicó la sucesión testamentaria de JESUS RICARDO BENAVIDES MUCIÑO en la que fue nombrada única y universal heredera y albacea la señora MARIA DEL CARMEN BENAVIDES CAVIEDES DE GARDUÑO, quien aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestando procede a formular el inventario respectivo.

Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1973.

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 2,

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.

Rúbrica.

EOEG-390601.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2023.—8 y 15 sept.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

## E D I C T O

El suscrito Notario hace constar que con su intervención y bajo acta número 1499 de 31 de agosto de 1973, se radicó la sucesión testamentaria de CARLOS PEÑALOZA BAÑUELOS en la que fue nombrada única y universal heredera y albacea la señora AURORA BELTRAN OSORIO VIUDA DE PEÑALOZA, quien aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestando procede a formular el inventario respectivo.

Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1973.

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 2,

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.

Rúbrica.

EOEG-390601.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2024.—8 y 15 sept.